

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail: directortecnicoaguacatala@grupoestrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-10-16	Nombre o Razón social JUAN SEBASTIAN ALONSO ESPINAL	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 98664415
Dirección CLL27 D SUR N 27 C 50 ENVIGADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3185458282	Ciudad Envigado
Correo Electrónico alosdiseñografico@yahoo.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESP708	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10016862288	Fecha Matrícula 2018-09-18	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEKJ331579
No de Motor M9TC678C029737	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2299	Kilometraje 63652	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-10-13	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 23.6			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.53			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 24.0			2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.44			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 34.4			Klux	Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 33.0			Klux	Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 115		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 87.5	Delantera Derecha	Valor 87.2	Trasera Izquierda	Valor 85.2	Trasera Derecha	Valor 85.4	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5256	8193	N	Eje 1	4135	7258	N	21.3*	(20,30]	30	%
Eje 2	4749	5873	N	Eje 2	4210	6281	N	11.3	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				66.5	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
24.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	3425	14066	N	Sumatoria Derecho	3436	13539	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -3.85	Eje 2 10.2*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)					
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	
Ralentí		%			%			%				(ppm)		
Crucero		%			%			%				(ppm)		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura									°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C	
				Humedad Relativa									%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	30.3 3973	% (rpm)	14.2 3972	% (rpm)	12.2 3971	% (rpm)	15.5 3971	% (rpm)		14.0	%	
(rpm) Ralentí 799	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 89.0	Temp. Final 87.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 28.1	Unidad °C	Humedad Relativa 57.3	Unidad %	430				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ±10 [m/km].	6.10 Dirección		X
		Total	0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS						
	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.10	4.80				3.30
DERECHA	3.00	4.90				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_____	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)169050212
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.84	m ⁻¹	0.36	m ⁻¹	0.30	m ⁻¹	0.39	m ⁻¹		0.35	4.0	m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 55.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 54.0 PSI Presión eje2 derecha 1 54.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 53.0 PSI Presión repuesto 54.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de leer en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0205
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- OPA 1 - Opacímetro [TOE: 200 mm] Brainbee SN: 160330001706
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería SAS

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Javison Posada Rojas [Inspección sensorial exterior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Opacidad NTC4231], Jhonatan Blandón Blandón [Foto trasera], Jhonatan Blandón Blandón [Alineación de luces], Javison Posada Rojas [Profundidad de labrado], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial motor], Javison Posada Rojas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Javison Posada Rojas [Tercera placa], Javison Posada Rojas [Inspección sensorial interior], Jhonatan Blandón Blandón [Foto delantera], Jhonatan Blandón Blandón [Inspección sensorial inferior], Jhonatan Blandón Blandón [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COCHE
IVAN RODRIGUEZ OSPINA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe